Hoja de Ruta para hacer de El Salvador

un país libre de trabajo infantil y sus peores formas

Documento Estratégico

Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas

Documento estratégico

Proyecto
"Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral"
No. ATN/SF-10219-RG

Componente
"Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica, Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil"
Etapa 1

La presente publicación ha sido elaborada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con las aportaciones y aprobación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las organizaciones de trabajadores y empleadores del país, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cooperación técnica regional ATN/SF-10219-RG, "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral", en apoyo a la implementación del Libro Blanco "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana, Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades", de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina Tercera Fase (América Central) (RLA/05/53/PSPA) y del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) a través del proyecto de apoyo al Programa de Duración Determinada para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en El Salvador – Fase II (ELS/06/50/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de los organismos antes citados o de sus países miembros, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que los organismos mencionados los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de las organizaciones mencionadas sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Introducción

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas:

1) E*liminar las peores formas de trabajo infantil para* 2015.
2) E*liminar el trabajo infantil en su totalidad para* 2020.

En mérito de tales metas, el IPEC impulsó la iniciativa "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

¿Qué es la Hoja de Ruta?

La Hoja de Ruta se define como el marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la AHTD. Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; protección integral de derechos y marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para alcanzarlas.

El **objetivo de impacto** que se propone como visión general de la Hoja de Ruta es que en **2020**:

> *La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación, tal como lo establecen la constitución y las leyes nacionales.*

Indicadores[1] y metas generales
Disminución del número y la tasa de incidencia en niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en trabajo infantil: Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores: o Línea base 2007: 172.588; meta 2015: 77.887; meta 2020: 0. Tasa de incidencia del trabajo infantil: o Línea base 2007: 9,8%; meta 2015: 3,8%; meta 2020: 0%.
Peores formas de trabajo infantil: Sanción: o La legislación penal interna adecuada para la sanción de las violaciones asociadas a las formas incuestiona blemente peores de trabajo infantil y el trabajo peligroso tipificado como delito. Protección: o Modelos de Atención Integral funcionando.
Tasa de matrícula en el Nivel de Educación Básica (primero a noveno grado): o Línea base 2008: 92,8%; meta 2015: 98,2%; meta 2020: 99%. Tasa neta de matrícula en el Nivel de Educación Media: o Línea base 2008: 32,2%; meta 2015: 41,2%; meta 2020: 59%.
Tasa de mortalidad de menores de cinco años (TMM5): o Línea base 2007: 24%; meta 2015: 20%; meta 2020: 15%.

Dimensiones de impacto

DIMENSIÓN 1:
Lucha contra la pobreza y trabajo infantil

La Hoja de Ruta valora la relación entre las políticas dirigidas al **combate de la pobreza** y su incidencia en las posibilidades de lograr las metas de la AHTD en materia de trabajo infantil. El trabajo infantil tiene múltiples causas; la pobreza se considera la de mayor peso. Pero también genera pobreza a largo plazo. Estudios recientes destacan la doble relación de causalidad entre trabajo infantil y pobreza.

Por una parte, los niños, niñas y adolescentes que trabajan pertenecen principalmente a hogares con las mayores privaciones; pero la incorporación temprana al mundo del trabajo limita sus posibilidades para lograr pleno desarrollo, reproduciendo así la pobreza intergeneracional.

[1] Para el caso de las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil,** no se ha desarrollado enteramente conceptos y definiciones estadísticas uniformes; por lo que monitorear el cumplimiento de los derechos en aquellas dimensiones donde no ha habido avances en la generación de información a través de relevamientos específicos tales como trata de niños, explotación sexual, violencia, justicia, etc., es un desafío pendiente debido a que, por su categoría de delitos, ocurren en la clandestinidad.

El enfoque de las políticas sociales debe estar orientado a reducir la pobreza y, al mismo tiempo, a promover la inclusión social y afianzar el sentido de pertenencia. Algunas cifras indican que para el año 2007, el 40% de la población era pobre (con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas alimenticias y no alimenticias); y de ese total, un 15,6% vivía en la pobreza extrema (con ingresos insuficientes para poder costear la canasta familiar mínima de alimentos).

El Estado deberá seguir consolidando y ampliando el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada. Este tipo de programa ha demostrado (por ejemplo, en México y Brasil) tener influencia significativa en una mayor asistencia escolar en los niños y niñas que formaban parte del programa y ha sido muy eficaz en combatir el trabajo infantil, si bien éste no era uno de sus objetivos.

La Hoja de Ruta propone como **objetivo estratégico** que *la política social focalizada en la lucha contra la pobreza contribuya a la erradicación progresiva del trabajo infantil, priorizando el combate a sus peores formas*.

Los **indicadores y metas** para esta dimensión son:

Indicadores y metas
Número de hogares pobres e indigentes beneficiarios del componente de Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) de los programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años (Total de beneficiarios con TMC de salud y educación): o Línea base 2009: 106.156; meta 2015: _____; meta 2020:_____.
Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 11 años prevenidos de los riesgos del trabajo infantil a través del componente de Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) de los programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas (Total de beneficiarios con transferencia de educación): o Línea base 2009: 110.924; meta 2015: _____; meta 2020:_____.

Será posible lograr la contribución prevista si el país consigue en este ámbito los siguientes **resultados**:

1. *El componente de transferencia monetaria condicionada de los programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas contribuye a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas.*

2. *El componente de transferencia monetaria condicionada de los programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas incorpora como aliados de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas a los hogares con miembros menores de 18 años en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneran sus derechos.*

3. *Se incrementa la oferta de intervenciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y combate de las peores formas con base en la comunidad y concebidas en función de las necesidades de los grupos particulares.*

DIMENSIÓN 2:

La política de salud y el trabajo infantil

El derecho a la salud es un componente esencial de los derechos humanos. El trabajo infantil contraviene ese derecho. Desde la perspectiva de los derechos del niño, los Estados tienen la responsabilidad legal, política y moral de garantizar que todos y todas tengan el mismo derecho a desarrollar su potencial a plenitud. Los sistemas de salud son los responsables de garantizar el derecho a la salud con la colaboración de otros actores.

La vinculación del trabajo infantil con la salud se establece por el impacto que éste tiene en las condiciones de salud y en el desarrollo físico y mental de las personas menores de edad que participan en actividades laborales, y sobre todo en las peores formas de trabajo infantil. Además, mediante los servicios de salud es posible detectar niños, niñas y adolescentes con problemas de salud asociados al trabajo infantil y sus peores formas.

En el ámbito de esta dimensión, la Hoja de Ruta propone como **objetivo estratégico** que *la política de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes hombres y mujeres en situación de trabajo y contribuye con la prevención y la rehabilitación de las complicaciones de salud de las víctimas del trabajo infantil y sus peores formas*.

Con miras a lograr ese objetivo, propone alcanzar los siguientes **resultados**:

1. *La red de establecimientos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social provee atención integral de salud a niños, niñas y adolescentes en riesgo por su participación en actividades laborales consideradas como peores formas de trabajo infantil o con alta probabilidad de involucrarse en trabajo infantil.*

2. *Se dispone de información oportuna sobre morbi-mortalidad relacionada con trabajo infantil y sus peores formas en población infantil y adolescente trabajadora.*

DIMENSIÓN 3:

La política educativa y el trabajo infantil

Estudios sobre la relación entre educación y trabajo infantil demuestran que si la educación se universaliza para los niños y niñas hasta los 14 años, el trabajo infantil disminuye considerablemente.

Conforme a los datos oficiales, la tasa neta de escolarización en educación básica (de primer a noveno grado) en 2004 era del 91,4%; y en educación media, de sólo el 31,5%. Esto significa que un porcentaje significativo de la población menor de 15 años que debería contar con la educación básica no asiste a la escuela. También hay una importante brecha en cuanto al acceso a la escuela, que afecta más a los niños y niñas de la zona rural.

Según el Censo Matricular 2008, 153.280 niños, niñas y adolescentes que asisten a la escuela combinan estudio y trabajo. Además, según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (2008), de los 172.588 niños, niñas y adolescentes involucrados

en trabajo infantil, un 25% está fuera de la escuela. De no retornar a las aulas, estos niños, niñas y adolescentes no acumularán suficientes conocimientos formales para que en su vida adulta puedan acceder a un trabajo decente; y en consecuencia, sus probabilidades de salir de la pobreza se reducirán al mínimo.

Para los niños, niñas y adolescentes trabajadores que aún se mantienen en la escuela, la combinación trabajo y estudio genera serias consecuencias: provoca bajo desempeño escolar, elevadas tasas de repitencia, sobre-edad y deserción escolar.

En el ámbito del sector educativo se pueden distinguir dos niveles de intervención con influencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil y combate a sus peores formas:

a) las indirectas o transversales, orientadas a aumentar la cobertura y calidad de la educación;
b) las directas, que pueden ser programas compensatorios focalizados en poblaciones específicas: educación acelerada, salas de tareas, metodologías innovadoras de atención a niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo social.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta ha fijado como **objetivo estratégico** que *el sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, en particular, de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrase en actividades laborales que vulneran su derecho a la educación.*

Los **indicadores y metas** para esta dimensión son:

Indicadores y metas
Tasa de matrícula en el Nivel de Educación Básica (primero a noveno grado): o Línea base 2008: 92,8%; meta 2015: 98,2%; meta 2020: 99%.
Número de niños y niñas que concluyen la Educación Básica (noveno grado): o Línea base 2008: 93.699; meta 2015: 113.432; meta 2020: 126.352.
Número de alumnos por debajo de los 15 años de edad que trabajan o están en riesgo de involucrarse en actividades laborales peligrosas: o Línea base 2008: 6.518; meta 2015: 5.409; meta 2020: 4.616.
Tasa neta de matrícula en el Nivel de Educación Media: o Línea base 2008: 32,2%; meta 2015: 41,2%; meta 2020: 59%.

Los **resultados** previstos son:

1. *Se incrementan las tasas de acceso y permanencia en la escuela niños, niñas y adolescentes de los diferentes niveles educativos, con énfasis en los de hogares en pobreza extrema, severa y alta.*

2. *Los programas educativos focalizados en la población de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión escolar amplían su cobertura y contribuyen con la prevención y eliminación de las peores formas y, progresivamente, de todo tipo de trabajo infantil.*

DIMENSIÓN 4:

Protección integral de derechos y marco normativo e institucional

En el plano normativo, El Salvador ha logrado avances importantes. No obstante, queda pendiente introducir cambios que contribuyan a reforzar la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. Se espera que con la puesta en vigencia del Decreto Legislativo N° 839-09, a partir de marzo de 2010, El Salvador dé un paso más hacia la integración de lo que la propia ley denomina el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Conforme a los mandatos de la propia ley y de los derivados de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, el Sistema deberá proveer protección frente a:

a) la explotación económica (Art. 56);
b) el abuso y explotación sexual comercial;
c) la trata de niñas, niños y adolescentes.

El Sistema prevé una estructura institucional encabezada por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA), que operará a nivel nacional para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas menores de edad, que incluye atribuciones de tipo preventivo, control y sanción.

Disponer de un marco jurídico pertinente, coherente e integrado es un paso relevante en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. Sin embargo, en este ámbito, el desafío es cómo se puede aplicar efectivamente la legislación, especialmente si se tiene en cuenta que el trabajo infantil —y, muy especialmente, el peligroso y el que corresponde a peores formas tipificadas como delitos— se encuentra a menudo oculto en la economía informal.

La capacidad para diseñar, entregar y monitorear programas orientados a la prevención y erradicación del trabajo infantil y al combate de sus peores formas es una tarea que debe ser desarrollada conforme a los principios rectores de las políticas desarrolladas o vinculadas. El desarrollo de la capacidad de los interlocutores nacionales para abordar de forma eficaz el trabajo infantil es igualmente importante y, a largo plazo, es la única solución sostenible para eliminar el trabajo infantil.

En ese sentido, se plantea como **objetivo estratégico** *contar con la capacidad técnica y operativa de las instituciones con responsabilidad directa en la aplicación del marco normativo que rige y sustenta la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas para la aplicación de la normativa legal vigente; así como para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas construidas en un marco de diálogo social*[2].

[2] El término diálogo social está referido a la participación activa de representantes de organizaciones del sector público, empleadores, trabajadores y de la sociedad civil.

Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia						
Órganos	Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de:			Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución de derechos de las víctimas de:		
	Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo infantil		Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo	
		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	✔	✔	✔			
Secretaría de Inclusión Social	✔	✔	✔	✔	✔	✔
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONNA)	✔	✔	✔	✔	✔	✔
Fiscalía General de la República					✔	✔
Tribunales de familia	✔	✔	✔	✔	✔	✔
Juzgados Especializados y Cámaras Especializadas en Niñez y Adolescencia				✔	✔	✔
Ministerio de Educación	✔	✔	✔			
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	✔	✔	✔			
Policía Nacional Civil		✔	✔		✔	✔
ISNA	✔	✔	✔	✔	✔	✔
PDDH	✔	✔	✔			
PGR				✔	✔	✔
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	✔	✔	✔			
ISDEMU		✔	✔		✔	✔

Los **resultados** intermedios para conseguir tal objetivo son los siguientes:

1. *Las instituciones del Estado responsables de aplicar la normativa relativa a la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación laboral cuentan con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.*

2. *Los operadores responsables de garantizar la aplicación de la justicia penal en los casos de las peores formas de trabajo infantil cuentan con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus respectivas atribuciones.*

3. *Las instituciones responsables de garantizar los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes cuentan con la capacidad técnica y el apoyo logístico necesario para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.*

4. *Los mecanismos de concertación de la política pública en materia de trabajo infantil están consolidados y son efectivos.*

DIMENSIÓN 5:
Sensibilización y movilización social

En la sociedad salvadoreña aún persisten sentimientos contradictorios o de cierta ambivalencia en relación con la participación laboral de niños, niñas y adolescentes. Un alto porcentaje de la población, con independencia su condición social, tolera la participación de los niños, niñas y adolescentes en el trabajo.

Contrarrestar las causas subyacentes se considera una estrategia de igual importancia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas que aquellas que tienen como objetivo revertir la situación de vulnerabilidad de las familias más pobres. La acciones del gobierno, de los empleadores y de las personas trabajadoras y sus organizaciones representativas y, por supuesto, la participación de otras organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones comunitarias (OC), ha demostrado que las probabilidades de éxito de las políticas y planes en contra del trabajo infantil y sus peores formas son mayores.

De igual manera, las estrategias de sensibilización y la movilización social deben adaptarse a los diferentes grupos específicos: empleadores y sus categorías, por tamaño de las empresas y sectores de actividad económica; los trabajadores y sus organizaciones; la población residente en lugares de mayor presencia de trabajo infantil; organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

En esta dimensión de impacto, la Hoja de Ruta postula como **objetivo estratégico** que para 2020, *la sociedad salvadoreña ha desarrollado una actitud de rechazo al trabajo infantil y sus peores formas*.

Ese objetivo se verá favorecido si se logran los siguientes **resultados**:

1. *Los empleadores y sus organizaciones promueven una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que desvalorizan y vulneran sus derechos y les reducen las posibilidades de lograr su desarrollo integral.*

2. *Los trabajadores y sus organizaciones demandan y promueven la adopción de políticas nacionales y de responsabilidad social empresarial a favor de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.*

3. *Se ha creado una alianza social de instituciones oficiales y de la sociedad civil que contribuye a revertir la actitud de tolerancia social al trabajo infantil e incentivar la movilización social a favor de la eliminación inmediata de las peores formas.*

4. *La ciudadanía en general —y, en particular, las familias que, por su situación social de pobreza o por razones culturales, se muestran tolerantes o incentivan el trabajo infantil y adolescente— ha desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos al desarrollo integral.*

DIMENSIÓN 6:
Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas

El conocimiento acumulado sobre la problemática que trata de resolver la apuesta oficial provee el sustento de una buena política pública. Vincular el diseño de la acción pública y el desarrollo académico sobre el trabajo infantil y sus peores formas robustece las bases de las iniciativas oficiales, aumenta las probabilidades de éxito de las acciones futuras y en ejecución y permite aprovechar eficientemente los recursos escasos.

El IPEC ha hecho un esfuerzo importante en proveer a los países de una plataforma de información sobre el tema. El Sistema de Seguimiento a los Compromisos Internacionales y Nacionales Orientados a la Erradicacióndel Trabajo Infantil, conocido por su siglas SETI-INFO, basado en la tecnología DevInfo de las Naciones Unidas para el seguimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio, es una herramienta que permite a los Estados realizar el adecuado seguimiento de los compromisos adquiridos mediante un sistema de indicadores sobre el estado de la niñez y el trabajo infantil. En adición a la herramienta SETI-INFO, también se cuenta con el sistema DevInfoLAC ESC, creado para dar seguimiento al tema específico de la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

En El Salvador, desde el año 2002, el IPEC ha patrocinado varios estudios que han contribuido a la comprensión las características de este problema social.Asimismo, la Dirección General de Estadística y Censos, en coordinación con el IPEC, ha incluido de manera permanente desde el año 2005 en el módulo de empleo de la EHPM preguntas que captan la cantidad de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años que trabajan en el país, con el objeto de obtener estadísticas consistentes que faciliten el diseño de políticas encaminadas a continuar los esfuerzos en la eliminación de las peores formas de trabajo de los niños y niñas, en labores como: corta de caña de azúcar, la pesca, pepena en botadores de basura y explotación sexual comercial (DIGESTYC, 2008).

De esta forma, la EPHM proporciona información del trabajo infantil en sus formas más visibles; sin embargo, existen tipos de actividades que se mantienen en la ilegalidad (formas incuestionablemente peores) y en la economía informal, que por

sus características no pueden ser detectadas con los instrumentos de medición convencionales.

Contar con estadísticas que permitan monitorear la política de erradicación progresiva del trabajo infantil en el país es una decisión que han de mantener los organismos oficiales productores de información. Además, se requiere ampliar el conocimiento sobre las peores formas de trabajo infantil en El Salvador.

Como **objetivo estratégico** se propone *establecer un sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y sus peores formas que permite disponer de datos estadísticos actualizados y dar seguimiento a las políticas y acciones ejecutadas por los órganos del* Estado *y las organizaciones no gubernamentales*.

Los **resultados** que apoyarán ese objetivo son los siguientes:

1. *Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y sus peores formas, se establece una base de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea* (Internet *e* Intranet) *sobre la incidencia y características de la población por debajo de* 18 *años que trabaja*.

2. *Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y sus peores formas, se establece un módulo que permite dar seguimiento y evaluación de impacto de las políticas generales y acciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas*.

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. Como documento de referencia para todas las personas responsables e involucradas con la meta de lograr que El Salvador sea un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, la Hoja de Ruta demanda que los actores dispongan de una estructura y organización que promueva, respalde y dé seguimiento a las políticas públicas relacionadas directa e indirectamente con la lucha contra el trabajo infantil y la protección de las personas adolescentes trabajadoras. El país ya cuenta con Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Bajo el principio de que los Ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados, se conformarán mesas de coordinación, monitoreo y evaluación integradas por representantes de las entidades oficiales y no gubernamentales que por su naturaleza y misión están más cercanas a temáticas sectoriales o dimensión de que se trate.

Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondientes a su dimensión; también reportarán al Comité Nacional sobre la marcha e impacto de tales acciones.

Se propone que la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional prepare los informes correspondientes y las recomendaciones para enmendar las posibles desviaciones injustificadas con respecto a los focos estratégicos acordados.

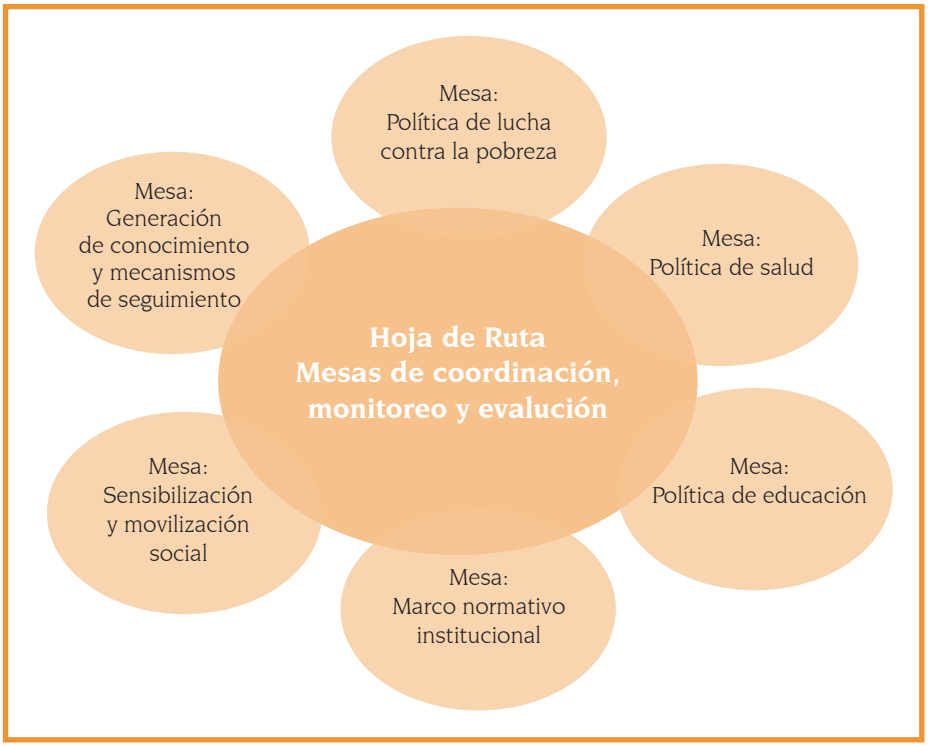

Comité Nacional Contra las Peores Formas
de Trabajo Infantil

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

aecid

Organización Internacional del Trabajo

Banco Interamericano de Desarrollo

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL)